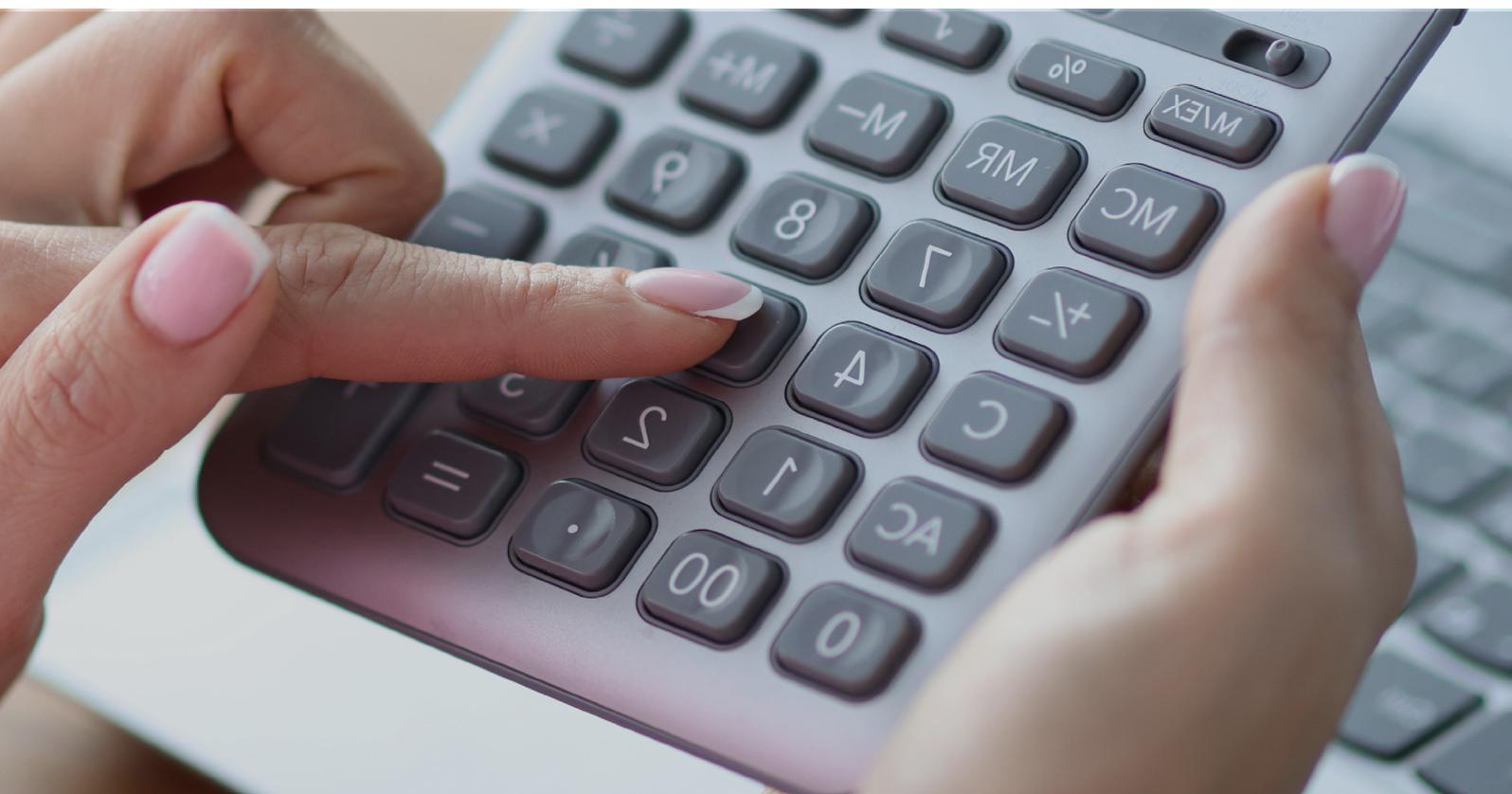


II Estudio **ASUFIN** reunificación de deudas



Septiembre 2021

Estudio realizado en el marco del programa Educación Financiera y Digital 2021



El presente proyecto ha sido subvencionado por el Ministerio de Consumo, siendo su contenido responsabilidad exclusiva de la asociación beneficiaria.



www.asufin.com



Sobre **ASUFIN**

ASUFIN es una asociación consagrada a la defensa del consumidor financiero, fundada en 2009. Forma parte del BEUC (*Bureau Européen des Unions de Consommateurs*), la mayor organización europea de asociaciones de consumo. Su presidenta, Patricia Suárez, además representa a los consumidores en el Consejo Consultivo de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y es miembro de la Junta Directiva de Finance Watch.

ASUFIN participa activamente en el desarrollo de la economía digital como socio de la red Alastria y forma parte del programa *Finanzas para todos* que coordinan el Banco de España y la CNMV.

La asociación desarrolla, entre otros, programas de educación financiera y digital, sobreendeudamiento y préstamo responsable, vivienda, seguros, inversión y finanzas sostenibles en el marco de la Agenda 2030. Por todo ello, el Banco de España y la CNMV han concedido a ASUFIN, en el marco del programa Finanzas para Todos, del que la asociación forma parte, el Premio a la trayectoria en Educación Financiera 2021.

Sobre **el autor**

Estudio realizado por el Departamento de Estudios de **ASUFIN**, con la colaboración de Antonio Luis Gallardo Sánchez-Toledo. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con las especialidades de Dirección Financiera e Investigación Económica. Tras haber trabajado en la sociedad de valores de La Caixa (hoy CaixaBank) y en el Grupo Santander, lleva más de 18 años desarrollando su labor en el ámbito de la protección de los consumidores y la educación financiera, realizando labores divulgativas que incluyen la elaboración de estudios en el ámbito de las finanzas personales y los seguros.

Introducción

La compleja realidad a la que nos enfrentamos desde el inicio de la pandemia tiene un claro reflejo en las finanzas de las familias. El brusco descenso en los gastos familiares (del -10%, según los últimos datos del INE) no es sino el reflejo de la disminución de ingresos por la caída de la actividad económica y la necesidad de prestaciones sociales, como los ERTE.

La respuesta más inmediata suele ser endeudarse más, tal y como hemos venido señalando desde **ASUFIN** en los **últimos barómetros de préstamos al consumo**, que reflejaban que el principal motivo para solicitar financiación desde el verano de 2020 es la necesidad de dinero.

Pero cuando este problema **deja de ser temporal, para convertirse en estructural, entra en juego la reunificación de deudas**. Vendida muchas veces como “producto milagro”, la reunificación conlleva una disminución de la cuota mensual a pagar por todas las deudas, pero supone un sobrecoste importante (alarga el plazo del nuevo préstamo con tipos de interés por encima de los de mercado, por lo que el consumidor acaba pagando mucho más).

La elaboración de este estudio coincide con un momento de incremento de los préstamos. La financiación de las familias, excepto la hipotecaria, ha vuelto a crecer en el segundo trimestre de 2021 (+0,7%) tras cinco trimestres de bajadas, según datos del Banco de España.

El presente estudio muestra, por un lado, el coste de la reunificación de deudas, realizado a través de la técnica del mystery shopping (que permite recabar información como si lo hiciera un cliente real) con las seis principales operadoras del mercado, entre el 16 y el 29 de agosto. Por otro lado, recogemos las opiniones de los consumidores ante la reunificación de deudas, a través de una encuesta realizada a 1.114 personas, entre el 12 y el 26 de agosto de 2021.

Cinco claves

El **4,1% de los españoles declara haber reunificado sus deudas**, lo que representa 750.000 familias, una cifra ligeramente superior a la registrada hace un año que fue del 3,9%, es decir, unas 712.500 familias. Más de la mitad, el 58,1% lo hace a través de una hipoteca frente al préstamo personal. Estas operaciones suponen un coste medio algo superior a los 121.000 euros.

El principal producto que se incluye en la reunificación es la **tarjeta de crédito**, en el 90,3% de los casos, seguido de los **préstamos personales**, en el 76,1% de las reunificaciones, y los **minipréstamos**, en el 40,1%.

La contratación se realiza con **entidades no financieras (prestamistas privados o intermediarias de crédito) en uno de cada cuatro casos (25,7%)**, lo que significa que se realiza **al margen de la supervisión del Banco de España**. Los bancos acaparan el 68,3% de las operaciones.

El 31,6% de las operaciones son a largo plazo, con periodos de liquidación superiores a los 15 años. En porcentaje similar, del 39,1%, se firman reunificaciones con plazos inferiores a los 5 años.

El **sobrecoste medio** tras la reunificación de las seis ofertas recibidas asciende al **367,8%**, es decir, los intereses que se pagan de más en el global de la operación, si lo comparamos con el escenario sin reunificación. Esta cifra es un 17,1% inferior al 384,9% registrado en 2020.

Coste de la reunificación de deudas

Para llevar a cabo el *mystery shopping* de reunificación, se ha analizado el coste real de una operación, **partiendo del mismo supuesto** de deuda de una unidad familiar con ingresos regulares que el **considerado en el anterior estudio**, correspondiente a septiembre de 2020.

GASTOS	INGRESOS
Hipoteca sobre una vivienda que asciende a 180.000€ y de la que quedan por amortizar 74.900€.	Ambos miembros de la unidad familiar suman unos ingresos netos recurrentes al mes de 3.200€.
Préstamo sobre vehículo de 15.150€.	
Préstamo personal para reformas del hogar de 17.800€.	
Compra financiada de electrodomésticos por valor de 4.520€.	
Tarjeta de crédito revolving con 7.250€ de saldo pendiente.	
Tarjeta de crédito convencional con 1.790€ de saldo pendiente.	
TOTAL DEUDA pendiente de pago (intereses + capital): 136.929€ , repartidos en 2.210€/mes .	TOTAL INGRESOS 3.200€



En este supuesto

Las deudas suman **2.210 euros** al mes, que equivalen al 69% de los ingresos. Quedan **990 euros** para afrontar el resto de los gastos mensuales.

Planteamiento inicial - Gastos

La siguiente tabla desglosa las deudas de la unidad familiar. Además del capital que queda por pagar, se refleja el plazo de amortización pendiente y los intereses que se pagarían en ese tiempo. Como puede observarse, la partida más elevada es la de los intereses por la tarjeta revolving, que combina una cuantía relevante y unas cuotas de amortización bajas.

Le sigue por coste, el préstamo personal y la hipoteca, aunque esta última no genera una cantidad de intereses tan elevada debido al Euribor, que este momento se sitúa en tasas históricamente bajas.

GASTOS	CAPITAL PENDIENTE	PLAZO AMORTIZACIÓN	INTERESES A PAGAR	TOTAL PENDIENTE PAGO (capital + intereses)
Hipoteca	74.900€	7 años y medio	3.241€	78.141€
Préstamo personal reforma	17.800€	3 años y medio	1.982€	19.782€
Préstamo coche	15.150€	5 años	3.826€	18.976€
Tarjeta revolving	7.250€	9 años	5.678€	12.928€
Financiación electrodomésticos	4.520€	2 años y 4 meses	653€	5.173€
Tarjeta de crédito no revolving	1.790€	9 meses	139€	1.929€
TOTALES	121.410€		15.519€	136.929€

Planteamiento inicial - Ingresos y gastos

El resultado de confrontar el pago de la deuda con los ingresos recurrentes es el grado de endeudamiento de esta familia. En este caso, representa el 69,0%, un porcentaje muy por encima del tope de entre el 30,0% -35,0% recomendado para las deudas financieras.

INGRESOS		GASTOS FINANCIEROS		% SOBRE TOTAL ENDEUDAMIENTO
Miembro 1	1.800€	Hipoteca	868€	27,1%
Miembro 2	1.400€	Préstamo personal reforma	471€	14,7%
		Préstamo coche	395€	12,4%
		Tarjeta de crédito no revolving	200€	6,3%
		Financiación electrodomésticos	185€	5,8%
		Tarjeta revolving	90€	2,8%
TOTAL INGRESOS	3.200€	TOTAL GASTOS	2.210€	69,0%

vs

Grado total de endeudamiento

Mystery shopping: Firmas analizadas y metodología

Para la elaboración de este estudio, hemos analizado las seis siguientes entidades principales de reunificación de deuda a través de consultas telefónicas y de forma telemática:

The logo for 'finanzio' features the word in a lowercase, sans-serif font. The letters 'finanz' are black, and the final 'io' is a teal color.The logo for 'deudafix' consists of a blue icon on the left, resembling a stylized leaf or a pair of wings, followed by the word 'deudafix' in a bold, dark blue, sans-serif font.The logo for 'LP_financiación' features the letters 'LP' in a bold, teal font, followed by an underscore and the word 'financiación' in a lighter, grey font.The logo for 'inmocheckfinan' has 'inmo' in orange, a checkmark icon in orange and white, and 'finan' in black.The logo for 'Agencia Negociadora' includes a colorful icon of three stylized figures in blue, green, and red, followed by the text 'Agencia Negociadora' in a grey font.The logo for 'MIL CREDITOS RAPIDOS' is contained within a red rounded rectangle. 'MIL' is in large, bold, black letters, and 'CREDITOS RAPIDOS' is in smaller, bold, white letters to its right.

Se han seleccionado empresas de préstamos e intermediarias dado que son las que configuran un mercado de reunificación bancaria a través de reclamos dirigidos al potencial cliente. Las entidades bancarias convencionales instrumentalizan estas operaciones fundamentalmente a través de novaciones (si se realiza en la misma entidad) o subrogaciones (si se cambia de banco) de la hipoteca.

Resultado - Costes de la reunificación

Todas las ofertas recibidas de reunificación consiguen una **muy importante reducción en la cuota (la “letra”) mensual:**



Se reducen hasta un **79,0%** las cuotas que se pagaban antes de la reunificación, ahora en un único producto.



La **ratio de endeudamiento** de la familia pasa del 69,0% (gastos menos ingresos) hasta **solo un 14,5%**, muy inferior al máximo del 30,0% -35,0% recomendado.

En los seis supuestos analizados se consigue desde una **reducción máxima de un 79,0%**, tras pasar de 2.210 euros de pagos anuales a 464,08 euros para la oferta de LP financiación (Hipoteca a 30 años al 2,2%) **hasta una mínima del 73,7%** de Milcréditos Rápidos, con una cuota de 580,11 euros. En estos dos casos, la reunificación se hace a través de una hipoteca a 30 años, al 2,2% de interés y al 4,0% de interés, respectivamente.

La importancia de ambas variables, plazo e interés, a la hora de reducir la cuota queda clara en el caso de Finanzio que, a pesar de ser el único producto que alarga el plazo hasta 40 años, se sitúa como la cuarta en reducción de cuota al ofrecer los intereses más elevados de las seis opciones analizadas, junto con Milcréditos Rápidos.

El resultado final, en términos de **coeficiente de endeudamiento**, es muy positivo: si antes de la reunificación las deudas suponían el 69,0% de los ingresos, ahora se reduce **hasta el 14,5%** en el mejor de los casos (LP Financiación) y un 18,1% (Mil Créditos Rápidos). Este coeficiente queda muy por debajo del 35,0% recomendado, lo que muestra una de las “trampas” de la reunificación: pagar muy poco al mes, por debajo del esfuerzo medio, para multiplicar así los intereses a largo plazo. Esto da como resultado acabar pagando mucho más.



Las cuotas mensuales a pagar por la familia

Se reducen un 79% y la ratio de endeudamiento baja al 14,5%

La reducción de cuotas que consigue la reunificación conlleva que los costes (tipo de interés) se disparen. Este aumento en el pago de intereses se debe a la combinación de dos hechos:



Aumento del plazo de devolución de la deuda. Mientras que las deudas pendientes se iban a amortizar (liquidar) en plazos de 7,5 años, en el caso de la hipoteca, o de 9 años, en el caso de la tarjeta revolving (la deuda con plazo más largo), ahora todo se reunifica en una hipoteca que eleva el plazo a 30 ó 40 años.



Mayor tipo de interés. Se ve muy claro en el caso de la hipoteca, cuyo coste pasa del 1,5% a situarse entre el 2,0% y el 4,0%.

Como resultado, **el coste medio de la reunificación se sitúa en el 367,8%**. Mientras que el coste de Finanzio es el más alto (687,1%), el de LP Financiación ofrece la opción más económica, con un coste del 194,2%.

Se dispara el precio de la deuda

Coste de intereses sin reunificar: 15.519 euros

Coste de intereses con reunificación: máximo de 121.152 euros

Con la reunificación, el importe pagado por la deuda, en términos de tipo de interés, se eleva hasta un máximo de 121.152 euros, en el caso de Finanzio, y un mínimo de 45.659, en el caso de LP Financiación. **Cifras muy por encima de los 15.519 euros** que la familia terminaría pagando si no firma la reunificación de deudas.

Todo ello pone de evidencia uno de los grandes problemas de las fórmulas de reunificación: se constituye una nueva hipoteca a plazos muy elevados, con pago de cuotas muy bajas (menor riesgo de impago) que disparan el precio y proporcionan a las entidades comercializadoras **un amplio margen de beneficio**.

Tipo de interés del mercado

Euribor:

-0,498%

Reunificación:

tipo medio del 3,15%

A todo esto, se une que los **tipos de interés proporcionados por la reunificación están muy por encima de los de mercado**. El Euribor a 12 meses cerró en agosto en un -0,498%, mientras **los tipos de interés medios de la reunificación son del 3,1%**, con un tipo máximo del 4,0% (Finanzio, Milcréditos rápidos) y un mínimo del 2,2% (LP Financiación).

En la siguiente tabla vemos el resultado de las seis empresas que han presentado oferta tanto en su modificación en el corto plazo (reducción de cuota), como su efecto en el largo plazo (aumento de intereses al incrementarse el plazo).

COMPARATIVA	COSTE TOTAL				CUOTA		
	Tipo de producto	Coste	Diferencia coste	Diferencia en coste %	Cuota mensual	Diferencia de cuota mensual	%
SIN REUNIFICAR	-	15.519€	-	-	2.210€	-	-
	Hipoteca 40 años al 4,0%	122.152€	106.663€	687,1%	507,42€	-1.702€	-77,0%
	Hipoteca 30 años al 4,0%	87.430€	71.911€	463,4%	580,11€	-1.629€	-73,7%
	Hipoteca 30 años al 3,6%	77.789€	62.270€	401,2%	553,33€	-1.656€	-75,0%
	Hipoteca 30 años al 2,5%	51.289€	35.770€	230,5%	479,72€	-1.730€	-78,3%
	Hipoteca 30 años al 2,5%	51.289€	35.770€	230,5%	479,72€	-1.730€	-78,3%
	Hipoteca 30 años al 2,2%	45.659€	30.140€	194,2%	464,08€	-1.745€	-79,9%
COSTE SUPERIOR				367,8%			

Coste medio de la reunificación 367,8%

EL MÁS CARO

finanzio

687,1%

EL MÁS BARATO

LP_financiación

194,2%

RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

ENTIDAD	PLAZO DE RESPUESTA	PROPUESTA OFERTADA
	Respuesta recibida en 24h.	Oferta de hipoteca a 40 años al 4,0%. Cuota mensual 507,42 euros.
	Respuesta recibida en 48h.	Oferta de hipoteca a 30 años al 4,0%. Cuota mensual 580,11 euros.
	Respuesta recibida en 24h.	Oferta de hipoteca a 30 años al 3,6%. Cuota de 553,33 euros.
	Respuesta recibida en 72h. , tras dos contactos.	Oferta de hipoteca a 30 años al 2,5%. Cuota mensual 479,72 euros.
	Respuesta recibida en 24h.	Oferta de hipoteca a 30 años al 2,5%. Cuota mensual 479,72 euros.
	Respuesta recibida en 24h.	Oferta de hipoteca a 30 años al 2,2%. Cuota mensual 464,08 euros.

La nueva hipoteca que reunifica deudas tiene un tipo de interés fijo

LA MÁS CARA



finanzio

4,0%

LA MÁS BARATA



2,2%

Encuesta ASUFIN sobre reunificación de deuda

Con el fin de obtener una visión global de cómo los consumidores acceden a la reunificación de deudas y qué uso hacen de la hemos analizado la experiencia y percepción para el conjunto de los consumidores.



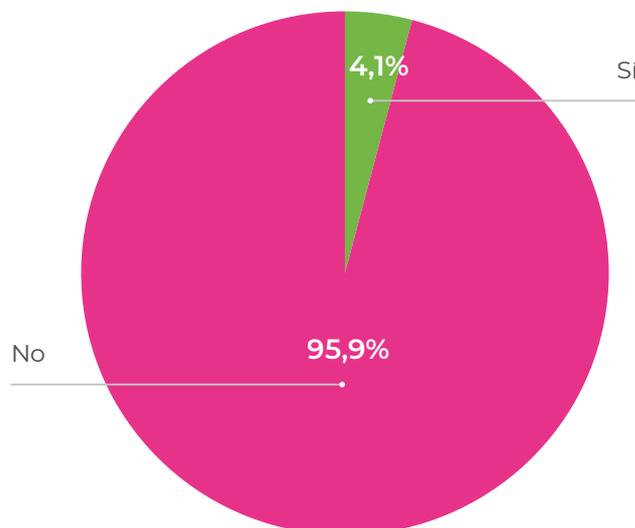
Para ello se ha realizado una encuesta sobre una **muestra de 1.114 personas** (mayores de edad, hasta 75 años, de toda España) entre el 12 y el 26 de agosto de 2021.

PREGUNTAS REALIZADAS

- 01.** ¿En qué grado se recurre a la reunificación de deudas?
- 02.** ¿Qué productos incluye en una reunificación de deuda?
- 03.** ¿Qué tipo de entidades prefiere contratar para reunificar deudas?
- 04.** ¿Qué ampliación de plazo incorpora en la operación?
- 05.** ¿Le han incluido en el coste de la reunificación malas prácticas como los honorarios de gestión o los gastos de financiación?
- 06.** ¿Cuál es la percepción general tras la reunificación? ¿Considera que está ahorrando o, por lo contrario, cree que está pagando más?

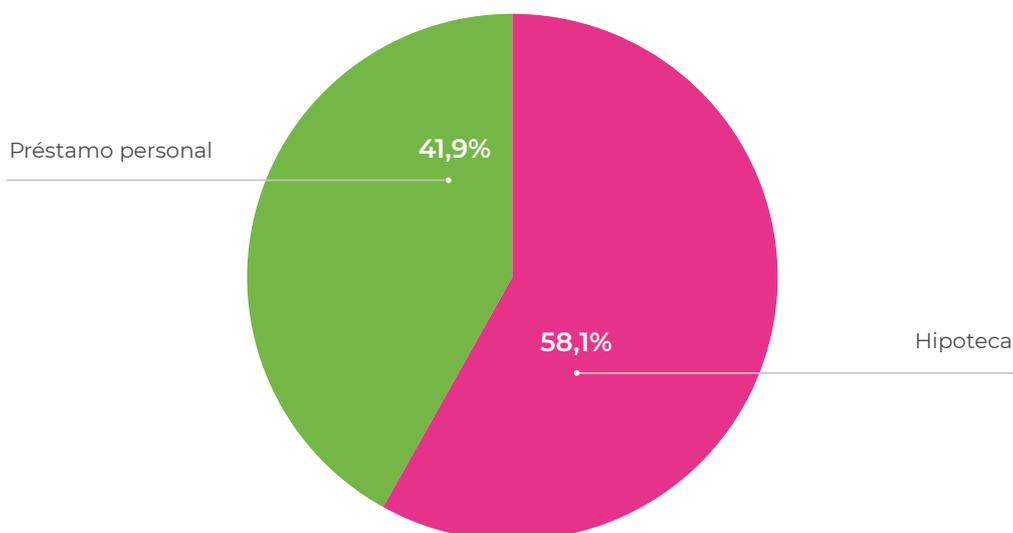
Resultados de la encuesta

¿EN QUÉ GRADO SE RECURRE LA REUNIFICACIÓN DE DEUDAS?



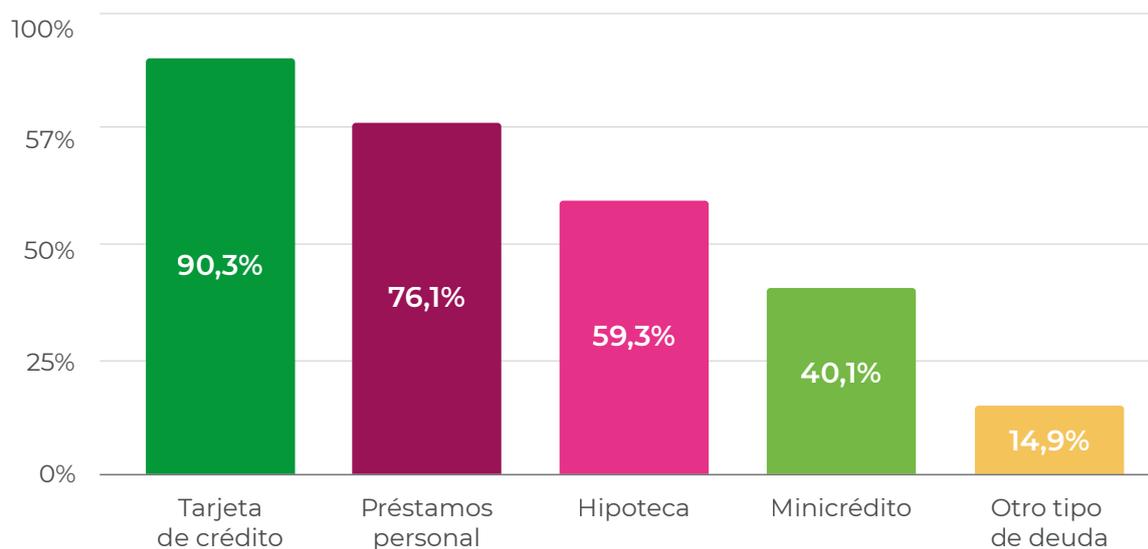
750.000 familias recurren a la reunificación de deudas para paliar su situación económica

Un 4,1% de los encuestados (750.000 familias), declara haber solicitado una reunificación de deudas para poder hacer frente al pago mensual de sus deudas. Con respecto a los resultados obtenidos de esta misma encuesta en 2020, este número ha aumentado ligeramente: entonces fue del 3,9%, es decir 712.500 familias.



De estas reunificaciones, la mayoría se realiza a través de hipotecas, 58,1%, frente al 41,9% que se instrumentaliza a través de un préstamo personal.

¿QUÉ PRODUCTOS SE INCLUYEN EN UNA REUNIFICACIÓN DE DEUDA?*

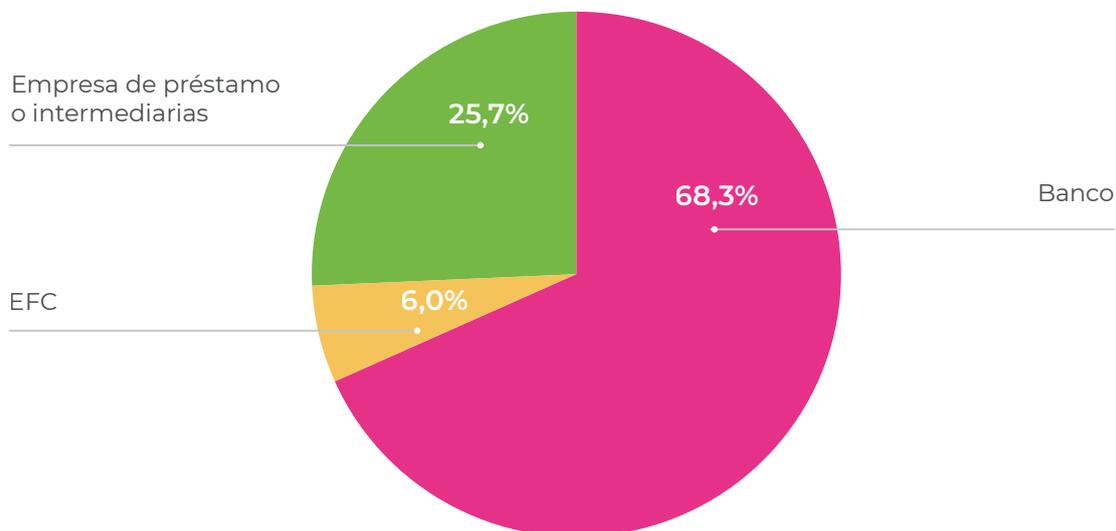


Con respecto a los productos que se incluyen en la reunificación, la tarjeta de crédito es el principal y se incluyen en nueve de cada diez reunificaciones (**90,3%**). Le siguen los préstamos personales, en un **76,1%**, los minicréditos, en un **40,1%** y las hipotecas en un **59,3%**.

Alteraciones con respecto a 2020



* Cada reunificación puede incluir más de un producto.

¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES PREFIERE CONTRATAR PARA REUNIFICAR DEUDAS?

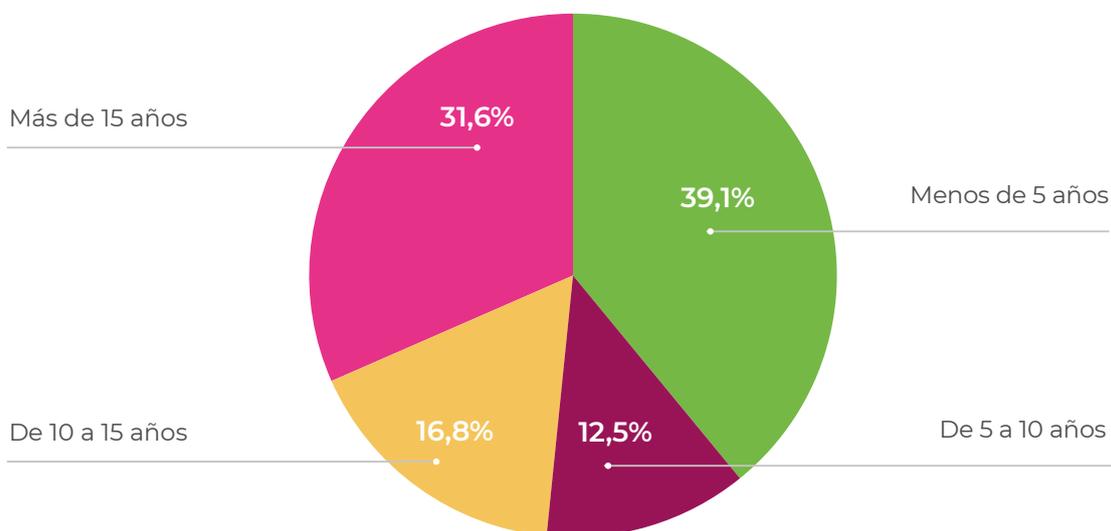
Los bancos son las principales entidades escogidas para llevar a cabo la reunificación de deudas, en un **68,3%** de los casos.

Las entidades no financieras, es decir, las no supervisadas por los reguladores, y que son en su mayoría prestamistas privados o intermediarios, canalizan una de cada cuatro operaciones de reunificación de deuda, el **25,7%** del total.

Le siguen, con un **6,0%**, las financiaciones realizadas por los EFC, Establecimientos Financieros de Crédito (entidades especializadas en la concesión de crédito, con una operativa similar a la de un banco, pero con la particularidad de que no puede captar depósitos) que realizan reunificaciones a través de préstamos personales, en la mayoría de los casos.

Los prestamistas privados, no supervisados por los reguladores,
canalizan una de cada cuatro operaciones de reunificación

¿QUÉ AMPLIACIÓN DE PLAZO INCORPORA EN LA OPERACIÓN?



La reunificación se consigue con una ampliación del pago de la deuda total (todas las “letras” se incorporan a una nueva operación de hipoteca o préstamo, con mayor plazo de liquidación). Lo más habitual, en el **39,1%** de los casos, es ampliar hasta 5 años el plazo, pero en porcentaje similar, en el **31,6%** de los casos, se opta por el plazo mayor, más de 15 años.

En los rangos intermedios, de 5 a 10 años, se reunifica en el **12,5%** de los casos, y de 10 a 15 años, en el **16,8%**.

Alteraciones con respecto al año anterior

+ DE 15 AÑOS

↑ 1,3%

DE 10 A 15 AÑOS

↓ 0,4%

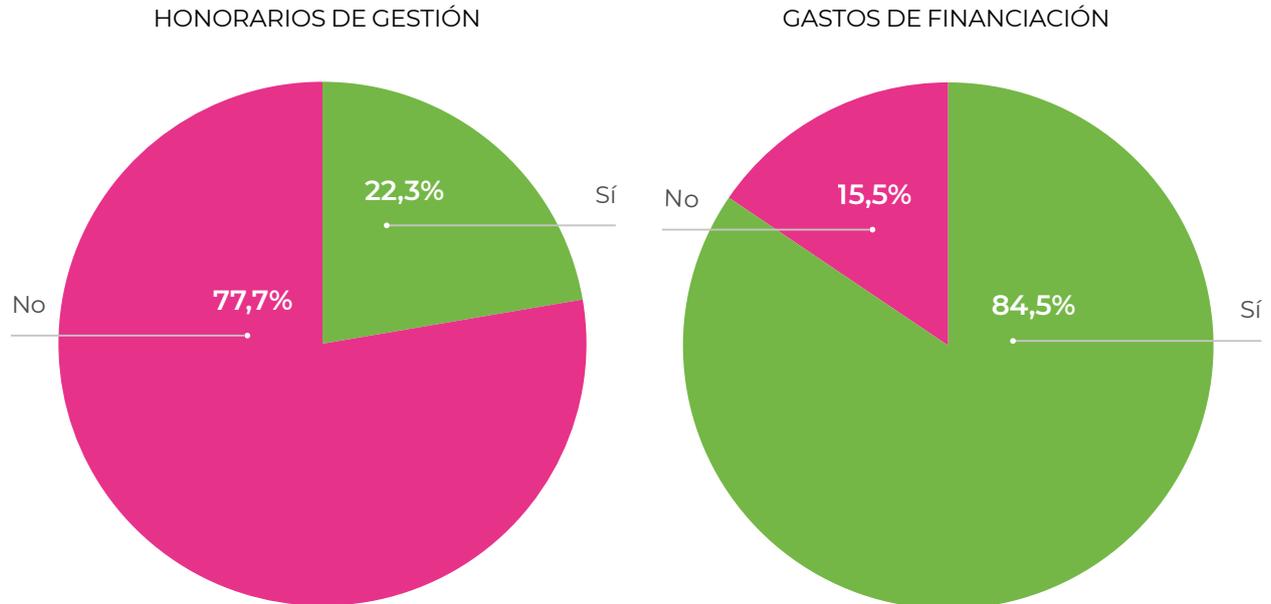
DE 5 A 10 AÑOS

↑ 0,2%

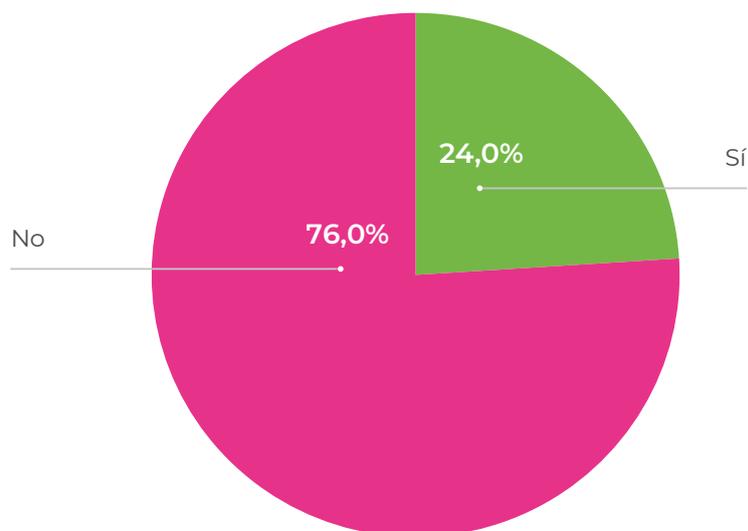
- DE 5 AÑOS

↓ 1,1%

¿LE HAN INCLUIDO EN EL COSTE DE LA REUNIFICACIÓN MALAS PRÁCTICAS COMO LOS HONORARIOS DE GESTIÓN O LOS GASTOS DE FINANCIACIÓN?

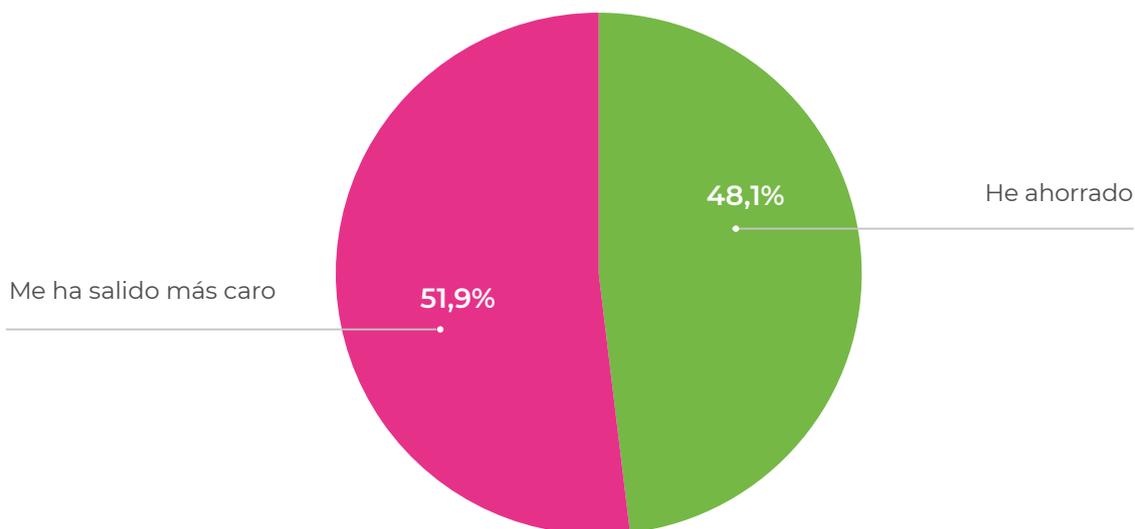


El coste de este tipo de operaciones se incrementa si se incluyen en la refinanciación los honorarios de la gestión, en el **22,3%** de los casos, o los gastos derivados del estudio de viabilidad de la operación, en el **84,5%** de los casos.



Con respecto a la vinculación de otros productos financieros para la reunificación, un **24,0%** lo incluyen, es decir, casi una de cada cuatro reunificaciones.

¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN GENERAL TRAS LA REUNIFICACIÓN? ¿CONSIDERA QUE ESTÁ AHORRANDO O, POR LO CONTRARIO, CREE QUE ESTÁ PAGANDO MÁS?



La reunificación genera una bajada importante de la cuota mensual de “letras” a pagar, pero en realidad se trata de una falsa percepción de ahorro, dado que ocasiona una muy relevante subida del coste global de la operación. ¿Cómo percibe esto el consumidor? El **51,9%** de los encuestados señala que la reunificación encarece la operación, frente a un **48,1%** que se centra en la percepción de tener que enfrentarse a una menor cuota.



Esta “falsa” percepción de ahorro crece de forma importante

Un **3,5%** con respecto al **44,6%** del año pasado

Conclusiones

La difícil coyuntura económica que deja tras de sí la pandemia por Covid-19 ha puesto en jaque las finanzas personales de muchas familias, no sólo en nuestro país, ha sido un fenómeno global. Sin embargo, nuestra dependencia del sector servicios, en general, y del turismo y la movilidad internacional, en particular, nos sitúa entre los grandes damnificados. **Afrontamos el nuevo curso con una cifra abultada de españoles que recurren a la reunificación financiera:** el 4,1%, es decir, hasta 750.000 familias.

Como hemos podido comprobar, esta operación arroja un sobrecoste de la deuda importante: **hasta un 367,8%, por pagos en interés adicionales, de media.** Supone un 17,1% menos que en 2020, cuando el pago de deuda escalaba a unos intereses del 384,9%. Ese precio tan desorbitado por sanear deudas es consecuencia del aplazamiento tan importante del pago total que manejan los operadores del mercado. Y ahí tenemos la principal “trampa” financiera.

Con la reunificación, la familia pasa a asumir un precio por su deuda superior a los 121.000 euros, frente a los 15.000 aproximados que pagaría sin la firma de esta operación. Lo que revela uno de los grandes problemas de las fórmulas de reunificación: se constituye una nueva hipoteca a plazos muy elevados, con pago de cuotas muy bajas (menor riesgo de impago) que disparan el precio y proporcionan a las entidades comercializadoras **un amplio margen de beneficio.**

Otro problema que ponemos de relieve es que ya una de cada cuatro reunificaciones se realiza con empresas o prestamistas privados **sin supervisión por parte de los reguladores.** A lo que se suma **que los plazos son mucho mayores** (un 31,6%, un 1,3% más) de las reunificaciones amplían su plazo más de 15 años, un 35%, un 5,6% más, amplía capital y, con ello, eleva el coste de la operación, un 22,0% (3,2% más) incluyen los honorarios del préstamo en la reunificación y un 24% (0,7% más, le vinculan a otros productos).

A pesar de todo ello, **un 48,1% de los españoles que han reunificado (un 3,9% más con respecto a 2020) creen que la operación conlleva ahorro,** lo cual nos muestra otra señal importante de alarma y es la falta de información completa sobre este tipo de operación y todas sus consecuencias para la economía familiar.

Estamos ante operaciones que deben ser realizadas **proporcionando al consumidor la información y el asesoramiento adecuado.** No olvidemos que el excesivo endeudamiento deviene en impago y reclamaciones por parte de los acreedores. Debe buscarse un equilibrio entre la reducción de cuota, lo suficiente para solventar los problemas financieros, y el plazo de devolución, el más corto posible para así pagar la cantidad menor posible en intereses.

¿Hablamos?



Plaza de las Cortes, 4. 4ºD
28014 - Madrid



91 532 75 83
626 796 713



info@asufin.com



Horario de atención telefónica:
L-V: 09:00 - 14:00 H.



www.asufin.com

